



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1210-2018-R

Lambayeque, 13 de setiembre del 2018

VISTO:

El expediente N° 2751-2018-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando licencia con goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 470-2018-D-FE, la Decana (e) de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dra. María Rosario Verástegui León, solicita la modificación de la licencia con goce de haber, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de mayo 2018, a fin de concurrir a una reunión con el señor Rolando Carbonel- Dirección de Supervisión-SUNEDU, para el día 17 de mayo del año en curso, con la finalidad de coordinar y aclarar la Carta N° 2022-18/SUNEDU-02-3, respecto al cese de actividades sin contar con autorización, reunión que se extendió hasta el 18 de mayo, por lo que le fue imposible asistir al curso: **I CURSO INTERNACIONAL "LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA PRIVATIZACIÓN DE LA SALUD"**, solicitado mediante oficio N° 450 -2018-D-FE;

Asimismo, comunica que durante su ausencia quedará encargada del Decanato la Dra. María Concepción Pezo Silva;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en sus artículos siguientes, precisa que:

Art. 159.3 son funciones de los docentes: La capacitación permanente, como una responsabilidad en busca de la calidad y excelencia académica.

Art. 191.7 establece como derecho de los docentes, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza de la institución. Las licencias sin goce de haber por motivos particulares serán concedidas hasta por un periodo no mayor de tres (3) meses, sin perjuicio de las necesidades de la institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, debe emitirse la presente resolución;

Que, las visaciones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar en vía de regularización, licencia con goce de haber por Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de mayo del 2018 a la Dra. **MARÍA ROSARIO VERÁSTEGUI LEÓN**, Decana de la Facultad de Enfermería, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° ENCARGAR el despacho del Decanato de la Facultad Enfermería a la Dra. María Concepción Pezo Silva, los días 17 y 18 de mayo del 2018.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Enfermería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, interesada y demás instancias correspondientes



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

bpl

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector